



SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTERNA

Expediente: 001/2021/16582

Asunto: CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE INSPECTOR/A DE LA POLICÍA LOCAL (UNA POR TURNO LIBRE Y, UNA POR PROMOCIÓN INTERNA ORDINARIA). ACUMULACIÓN DE LA PLAZA VACANTE EN PROMOCIÓN INTERNA AL TURNO LIBRE.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“ ... ”

PRIMERO.- Acumular la plaza de Inspector/a de la Policía Local, no cubierta por el procedimiento selectivo correspondiente al turno de promoción interna ordinaria, al procedimiento selectivo actualmente en vigor, correspondiente al turno libre, ascendiendo a un total de 2 plazas para el turno libre, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Elda (<https://eamic.elda.es/>) y en su página web <http://www.elda.es/recursos-humanos/convocatorias-acceso-libre/> para general conocimiento.

TERCERO. Notificar la presente Resolución al personal funcionario designado para formar parte del Órgano Técnico de Selección.

CUARTO. Dar traslado al Servicio de Organización Interna.

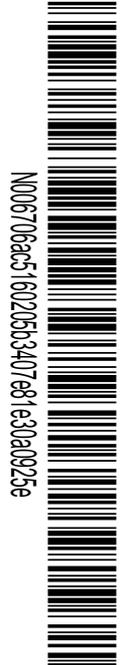
RECURSOS. Contra la presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1. 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Página 1 de 2

Documento firmado por: RUBEN ALFARO BERNABE	Cargo: Alcalde-Presidente	Fecha/hora: 02/10/2024 10:34
--	------------------------------	---------------------------------



N006706ac5160205b3407e91e30a0925e

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03006>



En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento (Documento firmado digitalmente).

EL ALCALDE.

Fdo.- Don Rubén Alfaro Bernabé



N006706ac5160205b3407e81e30a0925e

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03066>

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1. 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Página 2 de 2

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RUBEN ALFARO BERNABE	Alcalde-Presidente	02/10/2024 10:34